



**COMPAÑÍA LEVANTINA DE EDIFICACION Y OBRAS PUBLICAS, S.A.**

**HECHO RELEVANTE**

El Consejo de Administración de "Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S.A.", reunido el día de hoy, en su sesión ordinaria mensual, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- 1º Aceptar la dimisión presentada por D. Roberto Salazar Bello de su cargo de Consejero.
- 2º Añadir un apartado 3 y un apartado 4 al epígrafe 6 ("Principios de actuación en relación a los valores o instrumentos afectados") de su Reglamento Interno de Conducta en Materias Relacionadas con el Mercado de Valores aprobado por el propio Consejo en 28/07/03, sobre la aplicación a los Consejeros y personas afectadas por dicho reglamento de limitaciones estrictas para la contratación de instrumentos financieros derivados sobre valores emitidos por la compañía o sociedades del grupo. Su redacción:
  - "6.3) Las personas relacionadas en el artículo 4 de este Reglamento no podrán contratar: a) Los instrumentos financieros derivados, negociados o no en un mercado o sistema organizado de negociación, que otorguen derecho a adquirir o enajenar, en operaciones de contado y/o a préstamo o con utilización de sistemas de contratos financieros por diferencias, los instrumentos financieros emitidos por la sociedad o por sociedades pertenecientes a su grupo consolidado que se negocien en un mercado o sistema organizado de contratación. b) Los instrumentos financieros derivados, negociados o no en un mercado o sistema organizado de negociación, cuyo subyacente sean los instrumentos financieros emitidos por la sociedad o por sociedades pertenecientes a su grupo consolidado que se negocien en un mercado o sistema organizado de contratación.
  - 6.4) Como excepción a lo dispuesto en el anterior apartado 6.3), el Consejo de Administración podrá autorizar de forma individual cada operación de contratación de dichos productos financieros derivados, para lo que se requerirá acuerdo unánime de sus miembros, previo informe favorable del Comité de Auditoría".

Valencia, 26 de Mayo de 2.008.

Fdo.: Carlos Turró Homedes  
Presidente